



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 - 2025-MDA/A

Amarilis, 24 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

Por disposición del Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Amarilis, reconocer y felicitar, el importante rol que desempeñan los representantes de las Entidades Públicas y Privadas, que constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación tiene como finalidad distinguir y resaltar determinadas acciones que ayudaron con el desarrollo y crecimiento de nuestro Distrito, generando un gran beneficio a la población del Distrito de Amarilis.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DECLARAR, como HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO DEL DISTRITO DE AMARILIS, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, al Dr. JORGE GERARDO WESTER GUERRERO, como Especialista en Saneamiento Físico Legal en predios de la Unidad Ejecutora 004 del Instituto Nacional de Salud, por su grata visita a nuestro Distrito con motivo de la construcción del Centro Macro Regional de Salud Pública Centro. AGRADECIENDO, su gran aporte a la Salud que ayudaran en el desarrollo y crecimiento de nuestro Distrito, generando un gran beneficio a la población.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



alcaldia@muniamarilis.gob.pe / mesadepartes@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga # 300 - Amarilis